

Bases para fondos concursables

Fondos concursables para la preparación de una investigación relacionada con la protección de golondrinas de mar de Chile en el marco del plan RECOGE de golondrinas de mar.

1. Introducción

Las presentes bases para fondos concursables se enmarcan en el convenio suscrito entre el grupo empresarial MYTILINEOS y la Red de Observadores de Aves de Chile (ROC), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo del conocimiento científico de la golondrina de mar negra.

Una de las iniciativas de dicho convenio consiste en la entrega de fondos para el estudio de golondrinas de mar, con el objeto de generar mayor conocimiento y difusión de estas especies que se encuentra en el norte de Chile y el desarrollo de mayores antecedentes científicos que permitan profundizar los conocimientos sobre su hábitat y movimientos entre tierra a mar.

2. Objetivo

El objetivo de este fondo es apoyar a estudiantes de pregrado o postgrado o centros de investigación con personalidad en Chile, que quieran desarrollar una tesis o investigación sobre algún aspecto de la biología, ecología, conservación o manejo de la golondrina de mar negra (*Hydrobates markhami*), en las colonias de la región de Arica y Parinacota. La investigación o programa debe estar enmarcada en las líneas de acción planteadas en el plan RECOGE de golondrinas de mar¹.

3. Beneficiarias o beneficiarios

El beneficiario de este fondo concursable deberá ser estudiantes de pregrado o postgrado que estén cursando los últimos años de alguna carrera relacionada con las líneas de investigación planteadas por RECOGE y que tengan interés y motivación por realizar una tesis sobre las golondrinas de mar del desierto de Atacama, o bien, un profesional de un centro de investigación establecido en Chile.

4. Requisitos

Los requisitos para postular a este fondo son los siguientes:

- Presentar una propuesta breve de tesis (5 páginas) que contenga los siguientes elementos: título, resumen, objetivos (si es un proyecto aplicado), hipótesis (si es un proyecto científico), metodología, resultados esperados, bibliografía y cronograma.

¹ Mayor información al respecto puede encontrarse en las páginas 28-33 de dicho programa.

- Adjuntar un presupuesto breve en el que se detalle cómo se gastará el fondo asignado.
- En caso de que el postulante sea un alumno de pregrado o postgrado, deberá acreditar el respaldo académico de un profesor guía o tutor que tenga experiencia y conocimiento en el tema a desarrollar en su tesis.
- Contar con el apoyo o la colaboración de alguna institución u organización que facilite el acceso al campo o a los recursos necesarios para el desarrollo de la tesis, tales como universidades, centros de investigación, ONGs, servicios públicos, etc.
- Cumplir con las normas éticas y legales vigentes para el desarrollo de la tesis, especialmente en lo referente al respeto y cuidado de las especies involucradas y sus hábitats.

5. Plazo de postulaciones

Los postulantes al fondo concursable deberán enviar sus propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 anterior, desde el 16 de Agosto de 2023 hasta las 23:59 horas del 15 de Octubre de 2023.

Las postulaciones deberán ser enviados al correo contacto@redobservadores.cl.

6. Monto y duración

El monto máximo a financiar por proyecto será de USD 3.500 (tres mil quinientos dólares) y la duración máxima del proyecto es de 12 meses.

7. Evaluación y selección

Las propuestas serán evaluadas por un comité técnico conformado por expertos en biología, ecología, conservación o manejo de golondrinas de mar que habitan el desierto de Atacama, que considerarán los siguientes criterios: pertinencia, calidad técnica, viabilidad, originalidad, relevancia e impacto potencial. Esta etapa será realizada durante el 16 de octubre al 17 de noviembre de 2023.

Las propuestas seleccionadas serán informadas oportunamente a través de los medios oficiales del fondo.

La evaluación realizada será discrecional para MYTILINEOS, quien se reserva el derecho de mantener en reserva el proceso de adjudicación.

8. Entrega de Resultados

El 30 de noviembre de 2023 se informará respecto del beneficiario que se adjudica los fondos. Se tomará contacto con la persona/institución beneficiada para coordinar la entrega de estos fondos en fecha a definir entre las partes.

9. Seguimiento y rendición

El proyecto financiado deberá entregar breves reportes mensuales a la ROC sobre el avance y cumplimiento de las actividades, resultados e indicadores propuestos, así como un informe final al término del proyecto.

Los reportes mensuales deberán ser presentados a más tardar el día 5 del mes siguiente al cual corresponda el reporte y deberán incluir indicación de todas las actividades ejecutadas, con respaldo fotográfico, en caso de corresponder, así como una referencia al cumplimiento del cronograma presentado al momento de la postulación.

Asimismo, deberán rendir cuenta del uso adecuado y transparente de los recursos asignados, según las normas establecidas por el fondo.

Por su postulación a los presentes fondos concursables, los participantes se comprometen a utilizar los fondos adjudicados en la forma establecida en su propuesta. En caso de detectarse una utilización indebida de los fondos, el adjudicatario estará obligado a su completa restitución.

10. Inexistencia de vínculo laboral

Se deja expresa constancia de que el adjudicatario del fondo concursable no prestará servicios para ninguna de las empresas del grupo MYTILINEOS ni para ninguna de sus empresas relacionadas. De ninguna forma podrá entenderse que la entrega de los fondos constituye la generación de un vínculo laboral entre el adjudicatario y el grupo MYTILINEOS.

11. Confidencialidad

Al postular al fondo concursable, el participante acepta y reconoce el carácter esencial que tiene la obligación que aquí contrae y que dice relación con la necesidad de mantener la más total y absoluta reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o a que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales del grupo MYTILINEOS o de sus respectivos clientes, proveedores, trabajadores u otras entidades o personas relacionadas.

Asimismo, el postulante reconoce y acepta que la reserva y confidencialidad antes señalada subsistirá en forma permanente, indefinida e independientemente de los fondos le sean adjudicados o no y de la vigencia o término del programa implementado.